

# EL LEGITIMISTA ESPAÑOL.



DIARIO POLITICO.  
DIRECTOR DON CRUZ OCHOA.

PRECIOS DE SUSCRICION. MADRID: 10 rs. al mes.—PROVINCIA: 36 id. trimestre.—  
Año II. EXTRANJERO: 16 francos id.—ANILLAS: 80 rs. id.—FILIPINAS Y AMERICA ESPAÑOLA: 100 rs. id.—FRANCO DE PORTE.—NÚMEROS sueltos a real, y 8 rs. los 25 para la venta pública.—Anuncios a 12 real línea de 40 letras.

PUNTOS Y CONDICIONES DE SUSCRICION. En la Administración: calle de San Gregorio, núms. 23 y 25, cuarto principal de la derecha, y en las casas de nuestros corresponsales. No se servirá suscripción que no haya sido abonada en sellos de franqueo o libranzas del Giro Móvil. NÚM. 90. Lunes 7 de Febrero de 1870.

## PARTE OFICIAL.

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

#### DECRETO.

Como Regente del reino. Vengo en nombrar jefe superior de administración civil, subsecretario del ministerio de la Gobernación, a D. Segismundo Moret y Prádenes, catedrático de la Universidad Central y diputado a Cortes.

### CORTES CONSTITUYENTES.

Continuación de la sesión del día 4 de Febrero de 1870 por la noche.

#### PRESIDENCIA DEL SEÑOR RUIZ ZORRILLA.

A las diez menos cuarto de la noche continuó la sesión y la discusión de presupuestos.

El señor marqués de Santa Marta usó de la palabra en contra de la totalidad de la sección cuarta de las obligaciones de los departamentos ministeriales (Ministerio de la Guerra), manifestando que la Cámara debería señalar los límites de la planta mayor del ejército que hoy era escasa y correspondiente a un ejército de dos millones de hombres.

Expuso que cuanto manifestase con relación a Guerra debía entenderse aplicable a Marina.

Censuró que el capitán general de Madrid tuviese carruaje costado por el Estado, y por que cuando tuviese que ir de prisas, dijo, podía ir a caballo.

Y expuso que España no marchaba con honra ni marcharía, mientras se gastase más de lo que se podía gastar.

El señor Bañón usó de la palabra en pro, elogiando las condiciones del señor conde de Reus como militar y hombre de Estado.

Expuso que sin los sucesos ocurridos en España desde la revolución de Setiembre, era evidente que el general Prim hubiera llevado al ministerio de la Guerra su pensamiento reformador.

Apogó por la enseñanza militar, por una nueva división más estratégica para este servicio, distribuyendo el ejército en cuatro o cinco grandes agrupaciones; y por la supresión de las direcciones de las armas, todo lo que produciría, dijo, mejora del servicio y economías.

Propuso la enajenación de las fábricas de armas de Toledo y demás, y las de fundición, lo cual era aplicable—añadió—por analogía a la Marina; la supresión del cuerpo de capellanes castrenses, los juzgados y tribunales especiales; y que no se deslinasen a los servicios administrativos del ejército más que a los militares cansados del servicio de campaña.

El señor presidente del Consejo de ministros manifestó que el ministro de la Guerra, como tal, no era gastador ni despilarrador; y que el conde de Reus, don Juan Prim, gastaba lo suyo como lo tenía por conveniente, pero nunca había gastado el dinero que no fuera suyo. Que esto lo habían dicho del orador los moderados por no haber podido decir otra cosa; que sus amigos sabían que vivía con decoro y que era un verdadero padre de familia. Que tuvo la dicha de casarse con una señora que aportó a la sociedad conyugal una inmensa fortuna que gastaba como cumplía a un caballero español.

Añadió que el sistema completo de organización militar espuesto por el señor Bañón era realizable, y debería realizarse en su mayor parte. Que las grandes agrupaciones militares exigían mayor número de fuerzas de las que hoy cubrían el servicio del territorio que aquellas comprendiesen, y mayor personal de jefes y estado mayor, y por consecuencia, aumento de gastos.

Aseguró que hoy por hoy no era posible hacer más economías en el presupuesto de la Guerra, no pudiendo responder de que en el año próximo no tuviera aumento. Que había realizado 39 millones de reales de economías, desde que se encargó del departamento de la Guerra hasta la fecha.

Expuso que la libertad de enseñanza militar no podía realizarse inmediatamente, sin graves trastornos y sensibles perjuicios. Y que la enajenación de las fábricas no era posible en las actuales condiciones industriales del país.

Rectificó el señor Bañón.

El señor Izquierdo dijo que el capitán general de Madrid necesitaba el carruaje por ser diariamente a recibir la orden de S. M. hoy de S. A. el regente; y que estaba dispuesto, si los republicanos presentaban una proposición para la supresión del carruaje del capitán general de Madrid, a firmarla.

El señor Abarzuza usó de la palabra en contra, exponiendo la necesidad de que cesase el sistema de la paz armada que desangraba a Europa, sistema que nuestra posición hacía innecesario.

Y añadió que la cuestión de orden público y las cuestiones interiores del país podían resolverse con un ejército menos numeroso.

El señor Gomis usó de la palabra para atisones: El señor Lopez Dominguez, de la comisión, usó de la palabra en pro, manifestando que el ejército español no estaba en relación con los demás ejércitos de Europa, y que no debía estar dispuesto

sólo a las eventualidades exteriores, sino a las luchas del interior.

Rectificaron los señores Abarzuza y Lopez Dominguez y se levantó la sesión.

Eran las doce.

#### Estrado de la sesión celebrada el día 5 de Febrero de 1870.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR DON MANUEL RUIZ ZORRILLA.

Abierta la sesión a las dos y media, y leída el acta de la anterior por el señor secretario Llano y Peral, fué aprobada.

El señor Turrau: Desearia saber si el señor ministro de la Gobernación tiene noticia de que el gobernador civil de la provincia de Barcelona, entendiéndose los derechos individuales de tal manera, que no los entenderia por un agente de Gonzalez Brabo, según la disposición que ha dictado relativamente a una asociación de que se le ha dado conocimiento.

El señor Madoz: Pido la palabra para defender a un ausente.

El señor PRESIDENTE: No permite el reglamento usar de la palabra con ese objeto.

El señor Turrau: Espero también que el señor ministro de Gracia y Justicia se sirva decir si tiene conocimiento de que el juez de primera instancia de Tortosa, cita y emplaza a algunos ciudadanos que dieron vivas a la república en la plaza.

El señor ministro de la Gobernación: El ministro de la Gobernación tiene conocimiento del hecho a que se refiere su señoría; ha tomado las medidas oportunas, y no tardará en saber su resultado.

El señor ministro de Gracia y Justicia: Si el señor Turrau desea que diga yo si es o no cierto el grito "viva la república" yo no soy fuente de derecho, y no puedo hacer esa declaración.

Cierto es que las Cortes han tenido por conveniente negar la autorización que se pidió para procesar al señor Tutau y otros; pero esa resolución se refiere a un caso particular, que sin embargo podrá ser apreciado por el juez de Tortosa en la forma que tenga por conveniente.

El señor Madoz: Deseo saber si el señor ministro de Fomento tiene algún inconveniente en traer a las Cortes el expediente relativo a los catedráticos de la Escuela de agricultura.

El señor ministro de Fomento: No tengo dificultad alguna en traer el expediente que desea su señoría; pero desearia saber si quiere los de todos los profesores y auxiliares, o solo el relativo a alguno en particular.

El señor Madoz: Seria bueno que se trajesen todos los de los catedráticos de la Escuela; pero más especialmente el de uno que, siendo extraño a ella, está desempeñando una cátedra.

El señor ministro de Fomento: En este caso, traeré todos.

El señor Benor: Tengo que preguntar al señor ministro de Hacienda si tiene noticia de que en Cádiz la diputación y el ayuntamiento han restablecido los consumos; si puede decirnos en qué estado se encuentra la reforma de las ordenanzas de aduanas, por lo que se teme se produzca algún conflicto en la junta de aranceles; y si es cierto que no se consulta a esta porque se teme esa consulta.

El señor ministro de Hacienda: Tengo noticias de que en Cádiz se han establecido algunos arbitrios, y esto mismo será lo que sabrá el señor Benor. Los arbitrios en que se encuentran las diputaciones y ayuntamientos son grandes, y esto ha obligado a tomar en algunas localidades medidas de diversa índole.

No tengo noticia de que amenace conflicto alguno por la reforma de las ordenanzas de aduanas; que será todo lo más liberal que se pueda, pero que no se ha concluido todavía.

El señor Escorruza: tengo que dirigir una pregunta al señor ministro de Ultramar; y no hallándose presente su señoría, ruego a la mesa la ponga en su conocimiento. El señor ministro nos indicó los gravísimos inconvenientes que producía el no haberse hecho las reformas convenientes en Ultramar, y prometió traer los presupuestos de Puerto-Rico; deseo, pues, saber si está resuelto a traerlos pronto, según las necesidades de aquella provincia lo requieren.

El señor PRESIDENTE: Se pondrá en conocimiento del señor ministro de Ultramar la pregunta de su señoría.

El señor MORENO RODRIGUEZ: En Jerez, así como en otras poblaciones de la provincia de Cádiz, se vende el periódico titulado *La Andalucía*, y los vendedores, para acreditar más la venta, cuando hay algún discurso importante, lo anuncian. Pues bien; una autoridad de Jerez, que no sé si es el alcalde, no solo ha detenido, sino que hasta ha conducido a la cárcel a los vendedores que han procurado la venta de esa manera; y mi deseo es saber si esa disposición obedece a alguna orden que esa autoridad haya recibido, ó si, por el contrario, el señor ministro de la Gobernación está dispuesto a adoptar las medidas oportunas para evitar actos de esa clase.

El señor ministro de la Gobernación: El ministro de la Gobernación no sabe lo que hay ni el señor Moreno Rodriguez que se entretiene en escurrir esas cosas ha podido saberlo tampoco, puesto que ignora la autoridad que ha adoptado esa medida.

Eso pertenece a la policía de los pueblos, que está a cargo de los alcaldes.

El señor MORENO RODRIGUEZ: Yo vengo a quejarme al jefe natural de todos los gobernadores y al-

do y cobrado en Madrid el impuesto personal, que se está exigiendo en las provincias.

El señor ministro de Hacienda: El impuesto personal, que es ley de Cortes, se está realizando en efecto en muchos pueblos; pero en Madrid hay más dificultades para saber el haber líquido de cada habitante.

El señor Soler: Deseo saber en qué estado tiene sus trabajos la comisión que se ocupa en el proyecto de ley de señoría. Al mismo tiempo, y abundando en la opinión del señor ministro de la Gobernación, de que cada poder debe girar dentro de su órbita, quisiera que el señor ministro de Gracia y Justicia nos dijera si está dispuesto a traer en breve la ley para el establecimiento del jurado.

El señor ministro de Gracia y Justicia: Contesto al señor Soler que está a punto de terminarse el proyecto de ley de tribunales, en el cual se establece el jurado y se determinan los delitos a que ha de aplicarse.

El señor CURIEL y CASTRO: Como individuo de la comisión encargada del proyecto de ley a que se ha referido el señor Soler, debo decir que esta se ha ocupado en diferentes sesiones de ese proyecto; pero siendo la materia muy grave, y no habiendo acuerdo entre sus individuos, estamos procurando encontrar una fórmula que satisfaga los deseos de todos sin lastimar los intereses creados en este asunto.

El señor OYANAKON: Deseo saber si el señor ministro de Estado tendrá inconveniente en traer el expediente diplomático que debió instruirse con motivo de la embajada del señor Posada Herrera en Roma a principios de la revolución, o sea las comunicaciones que mediaron sobre este asunto entre el gobierno español y el de Su Santidad.

El señor ministro de Estado: No existe expediente alguno sobre el nombramiento del señor Posada Herrera para embajador en Roma, pues respecto a la corte pontificia no ha pasado más ni menos que lo que pasó con las demás naciones extranjeras.

Hecha la revolución, el gobierno creyó que no debía mandar su reconocimiento de las potencias extranjeras; y como aquí tenían estas sus representantes, se limitó a notificarlos oficialmente el hecho que acabó de tener lugar. Los representantes pasaron a ver al ministro de Estado, quedando así establecida esa especie de relaciones oficiosas.

En tal estado, por indicación del ministro, los representantes extranjeros consultaron a sus respectivos gobiernos si los del gobierno español serían recibidos con el mismo carácter que ellos tenían aquí, a lo que se contestó, incluso por la corte de Roma, afirmativamente, habiendo añadido tres naciones importantes que los recibirían con carácter completamente oficial.

Entonces el gobierno español hizo ir sus enviados a esos tres países, les mandó con cartas oficiales, y a los demás con cartas de gabinete, pero también con cartas oficiales en la cartera por si los gobiernos cerca de los cuales iban, según el ejemplo de las naciones a que me he referido.

Así fueron todos nuestros representantes, y así fué el de Roma, y la mayor parte fueron recibidos oficialmente. La corte pontificia, sin embargo, no quiso hacerlo sino con carácter oficioso, y por su parte nuestro embajador el señor Posada Herrera no gestionó para conseguir otra cosa. En esto ocurrieron aquí sucesos de todos conocidos; el anuncio se marchó, dejando un encargado de negocios; y lo mismo hizo en Roma el señor Posada Herrera cuando por haber sido elegido diputado hubo de regresar a Madrid.

El señor OYANAKON: Doy gracias al señor ministro de Estado por su respuesta; pero ya que estoy de pie, me permitiría su señoría que le dirija otra excitación para saber que se ha hecho por parte del gobierno respecto a la política que el señor conde de Reus indicaba en cierta ocasión solemne como la más conveniente que debe seguir España con las repúblicas hispano-americanas y con la América del Norte.

El señor ministro de Estado: El gobierno se propone seguir con esas repúblicas la política indicada por el señor conde de Reus, y está dispuesto a hacer cuanto sea posible, dentro del decoro de la nación, para que la paz se celebre y nuestra buena amistad con esos países se consolide por medio de tratados de navegación y comercio.

El señor VICERREINTE (García Gómez): Tiene la palabra el señor Herrero para esplanar una interpelación.

El señor HERRERO (D. Sabino): Seré muy breve, porque desde que anuncié la interpelación sobre abusos cometidos por el gobernador de Valladolid han variado las circunstancias, así como las razones que entonces tenía para esplanarla han perdido mucha de su fuerza con las declaraciones que posteriormente han salido de ese banco.

Cuatro puntos abrazaba, cuando la anuncié, mi interpelación; o sea: la conducta del gobernador relativamente a la prensa, a la diputación provincial, al ayuntamiento de Rioseco, y al pago de los maestros de instrucción primaria.

Respecto al primer punto, la conducta del señor gobernador de Valladolid es un comentario de las palabras pronunciadas aquí por el entonces ministro de la Gobernación, cuando aseguraba que no se recogían ni suprimían sino aquellos periódicos que atizaban la rebelión. Esto podrá haber sido así en Madrid; pero qué diferencia con lo que sucedía en provincias, ó por lo menos con lo que hacía el gobernador de Valladolid, cuya conducta en este punto causa pena, porque se trata de un funcionario que es hijo de la prensa! En Valladolid se suprimían periódicos por las causas más fútiles, y alguno fué suprimido por un sueldo en que, dando

noticia de la salida al campo de algunos revoltosos, se decía que salieron a la desbandada y sin armas. Esto lo considero culpable aquel gobernador, sin duda porque le desagradaba que se diera poca importancia a los sucesos que tenían lugar en la capital de su mando, y que ciertamente no llegaron a tener la gravedad que se ha supuesto. Pero no digo más sobre el primer punto de la interpelación.

De la conducta del gobernador de que me ocupo, respecto a la diputación provincial y al ayuntamiento de Rioseco, no creo oportuno ya tratar ahora, y voy a decir dos palabras sobre la que ha observado en la cuestión del pago de los maestros de primeras letras.

El gobernador de Valladolid dirigió apremios a los ayuntamientos comitándoles con el embargo de los bienes de propios de los concejales si no pagaban a los maestros sus dotaciones, e imponiéndoles multas que por su cuantía no estaba autorizado a imponer, si no cumplían exactamente sus órdenes. Los ayuntamientos contestaron manifestando la imposibilidad en que se hallaban de pagar, por carecer de fondos hasta para las atenciones más urgentes del municipio; pero el gobernador, desoyendo sus justas reclamaciones, mandó proceder al embargo de los bienes particulares de los concejales de los pueblos que no satisficieron a los maestros sus atrasos, infringiendo así no solo la ley municipal, sino también la Constitución del Estado.

El señor ministro de Fomento: Los tres primeros puntos de la interpelación al señor Herrero corresponden al señor ministro de la Gobernación, el cual, enterado de los hechos, estoy seguro que procederá con la justificación que le distingue.

Una de las provincias en que se notaba mayor atraso en el pago de sus dotaciones, era la de Valladolid, sin que esto implida que también fuera muy triste la situación de los maestros en otras, pues en general, y sin aludir a ninguna, hay que reconocer que los ayuntamientos miran con indiferencia la carga de la primera enseñanza, doliéndose dar por ella lo que no vacilan en gastar en una función de pólvora o una novillada. Así es que hay provincia en que uno o dos maestros han muerto literalmente de hambre.

Las Cortes acordaron pasar a otro asunto.

El señor VICERREINTE (García Gómez): Tiene la palabra el señor marqués de Santa Marta.

El señor GUZMAN (Santa Marta): Señores: para alcanzar justicia son necesarias tres cosas: tenerla, saberla pedir, y que se nos dé. Yo voy a ver si acierto a conseguirla.

Por los artículos 2.º, 3.º y 4.º de la Constitución, nadie puede estar preso más de tres días sin auto de juez competente. Ahora bien; con arreglo a estos artículos, desde que se levantó la suspensión de las garantías, los presos de la Carraca han debido ser enviados a los puntos en que deben ser juzgados por el tribunal competente.

Como he dicho dos pasados el señor presidente del Consejo, entre esos presos habrá algunos que sean del todo inocentes, y otros que a lo más merezcan un mes de prisión. ¡Por qué hace tres ó cuatro que están como en un presidio, pues así pueda llamarse el sitio en que se hallan, sufriendo toda clase de privaciones, arruinando a sus familias y hasta prohibiéndoseles cantar himnos republicanos?

Yo no pido perdón para los presos de la Carraca, sino justicia; y ya que el señor ministro de la Gobernación se manifiesta tan dispuesto a ser inflexible en el cumplimiento de las leyes, empecie por respetar y hacer que respeten a sus compañeros de Gabinete el Código fundamental.

Tratándose de insurrección, pareceme que debo decir algo de la insurrección. Es de notar que cuando nosotros no hablamos de ella, como sucedió con el discurso del señor Pi y Margall, que fué puramente económico, el señor ministro de Hacienda le contestó echándole en cara la insurrección; y cuando nosotros nos ocupamos de ella, se nos dice que es necesario echar un velo sobre esto.

Pasando ya a recordarlos hechos contemporáneos, diré que en el año de 66, sin provocación alguna por parte del gobierno, y en el período de una libertad que ha habido en España, se sublevó una parte militar del partido progresista, y a su cabeza el que es hoy presidente del Consejo, y que entonces no era antidemocrático. Salí en la dirección que creyó conveniente: hizo el daño que tuvo necesidad de hacer, cortando algún puente, y la persecución que sufrió no fué tan terrible como la que él ha hecho después a los federales. Me chocó entonces, como en 23 de Junio, que no se quisiera para nada a los paisanos. Escuso decir lo que esto significa.

En cambio, el partido federal, saben todos que hace mucho tiempo que era provocado, y nadie puede olvidar lo que sucedió en Tarragona, cuyo gobernador se fué en mi concepto premeditadamente, para que fuese la víctima el secretario, prestándose a impedir manifestaciones como las que casi todos los días se hacían en Madrid.

Veo siempre muy dispuesto al señor presidente del Consejo de ministros a defender a los militares, y quisiera que hiciese también lo mismo con los paisanos.

Concluyo pidiendo justicia para los presos de la Carraca; que se les juzgue por tribunal competente, y que se castigue a las autoridades que no hayan procedido con arreglo a la ley.

El señor presidente del Consejo de ministros: Se ha ocupado su señoría de la sublevación militar del 3 de Enero, a cuyo frente se puso el que tiene ahora la honra de dirigirse a la Cámara. Cree el señor marqués de Santa Marta que la tropa entoa-

CARD 101

ces sublevada no sufrió la persecucion tan decidida que han tenido los federales. Si hubiera su historia formado parte de aquella columna, hubiese visto lo que pasaba, sin descansar ni de dia ni de noche, y constantemente vigilados por las columnas que nos perseguian.

A su señoría le habrán podido contar, no sé cuántos, ese intento; pero yo niego, en términos absolutos, que fuera tal el pensamiento del jefe de la sublevacion. Yo ninguno de sus compañeros. Los liberales no respondieron entonces á lo que yo tenia derecho á esperar de ellos, porque me lo habian ofrecido en el mismo punto donde se levantó la insurreccion. La víspera misma del movimiento me recordaron el plazo de dos años y un dia que yo habia fijado para el triunfo de la libertad. Matitad de amigos que habian acudido creyendo que iba en efecto de caceria, me dijeron: «Que no sea todo diversion; los dos años y un dia se van pasando; ¿y á cual les contéste que todavía faltaban seis meses, y que en este plazo muchas cosas se podian hacer, pero que para esto era preciso que me espysara».

Un distinguido amigo, el señor don Vicente Rodríguez, que estaba en Carabá, acudió á ponerse á mis órdenes, y le dije: uno más ó uno menos, no hace falta en la columna; supliéndole, en cambio, que viniera á Madrid á dar cuenta á los amigos de la situacion en que me encontraba; pero le rogué que antes pasara por los pueblos que se me habian ofrecido, para que enviasen paisanos montados que nos sirvieran de exploradores; y si esto no podia ser, que enviasen caballos, y sino dinero; pero ni un hombre, ni un caballo, ni un peso duro recibimos.

Ha leído su señoría palabras de un despacho en que se insiste en afirmar que esos presos están maltratados, que los enfermos duermen en esteras y que todos ellos comen mal; y yo puedo asegurar á su señoría, porque así me lo ha dicho el comandante general de marina, que los presos están bien asistidos, tienen su racion de preso, y si alguno enferma, es asistido en el hospital como los soldados y los marinos.

Ha supuesto su señoría que el señor ministro de Estado declaró que el gobierno habia prohibido la insurreccion federal, cuando lo que dijo el señor ministro fue que dos meses antes habia querido él provocar la batalla, pero que sus compañeros no lo habian tenido por conveniente. En lo cual, como su señoría comprenderá, hay notable diferencia.

El señor GUMÁN (Santa María). El señor presidente del Consejo de ministros no ha comprendido la conexcion que pueda haber entre la insurreccion federal y las anteriores, y debo decir que mi objeto ha sido demostrar que para la federal se ha seguido la jurisprudencia progresista.

Yo podré no entender de leyes, según ha indicado su señoría; pero me basta entender lo que dice el artículo 11. de la Constitución, que dice así:

«Art. 11. Ningun español podrá ser procesado ni sentenciado sino por el juez ó tribunal á quien en virtud de leyes anteriores al delito compete el conocimiento, y en las formas que estas prescriban.»

No podrán crearse tribunales extraordinarios ni comisiones especiales para conocer de ningún delito.

Por consiguiente, por este artículo queda derogado ese otro del reglamento provisional.

El señor presidente del Consejo de Ministros. Dos palabras para negar en redondo que ni en enero, ni en junio, ni en agosto haya habido quien tratara de impedir que tomaran las armas los federales.

«¿Fue la correspondencia pregunta, necna por el señor secretario Llano y Pensi, se acordó pasar á otro asunto.»

ORDEN DEL DIA.

Peticiones.

Sin discusion fueron aprobados los dictámenes acordados con los números del 724 al 749 inclusive.

El señor PRESIDENTE. Se suspende la sesion que continuará á las nueve.

CRONICA DEL CONCILIO.

El dia 31 del pasado enero tuvo en efecto lugar una congregacion de los Padres del Concilio, en la que continuando la discusion sobre el tercer skema de los de disciplina, hablaron cinco oradores, á saber: el señor Acciardi, obispo de Angona y Thrsi; el señor Caixal y Estrada, obispo de Urgel; el señor Dinkel, obispo de Ausburgo; el señor Jordá y Soler, obispo de Vich, y el señor Gallucci, obispo de Recanati y Loreta.

Antes de discutir, y al empezar la sesion, esto es, despues de celebrada la misa y recitada la plegaria, el cardenal presidente anunció la triste nueva del fallecimiento del obispo de Tarbes, el señor Laurence, encargando rogar por su alma. Así mismo se dió cuenta de una comunicacion de los Julliers, excusacion informando: primero, del número de prelados que por diversos motivos no han concurrido al Concilio; y segundo, de la ausencia de cuatro que, habiendo actitud al llamamiento de Su Santidad, han tenido precision de volver á sus diócesis.

De estos informes resulta, que además de dichos cuatro que se han ausentado y de siete que han fallecido en Roma, son 759 los Padres presentes hoy en el Concilio, de los cuales: 276 de Italia; 84 de Francia; 48 de Hungría y Austria; 41 de España; 35 de las Islas Británicas; y 19 de la Alemania, tanto del Norte como del Sur; que son 503 europeos. El señor obispo de Tarbes tenía 84 años de edad y estaba bastante delicado de salud cuando dejó su diócesis, despidiéndose para siempre y con la conviccion de que acabaria sus dias en Roma, contento con ello: su cuerpo será trasladado á Tarbes por haber manifestado este deseo antes de morir.

También se leyó en esta sesion, como en todas, la lista de los Padres inscritos para usar la palabra, de la cual resultó que para la siguiente sesion del dia 3 de febrero quedaban inscritos nueve. El Papa ha asistido á los funerales del gran duque Leopoldo de Toscana, que ha muerto muy católicamente, no sabemos si arrepentido, despues del destronamiento, de algunas condescendencias de cuando reinaba, es probable que sí.

En Francia se publica un periódico titulado *El Gaulois*; no diremos qué clase de opiniones sustentará ni de qué manera usa, pues ya de ello habrán formado alguna vez concepto los lectores por las citaciones que del mismo suele hacer *La Correspondencia de España*. *El Gaulois*, pues, acogió dias pasados el rumor de que Pio IX estaba enfermo, lo cual leimos en seguida en *La Correspondencia*. Los periódicos franceses que habian visto esto en *El Gaulois*, dando ó no dando acogida á ese rumor, lo desmintieron el dia 4 del actual, pero de una manera terminante. Por ejemplo; un periódico católico de París decia:

«El Gaulois, á quien copian muchos periódicos, ha afirmado en virtud, dice, de informes tomados en la Nunciatura, que la salud del Papa se hallaba en un estado que inspiraba grave inquietud. Nosotros podemos certificar á los periódicos que han reproducido esta noticia, que han sido extraviados por la osada afirmacion de *El Gaulois*. Este periódico no ha recibido de la Nunciatura los informes de que habla, ni el Papa ha experimentado ninguna indisposicion. Desde la apertura del Concilio, la excelente salud del Padre Santo no ha sufrido la mas pequeña alteracion.»

Así se espresa en su número del 4 un periódico político religioso de Francia, *El Univers*; pero por sí eso no basta, hé aquí otro ejemplo. *El Memorial Diplomatique* decia el mismo dia 4:

«Tenemos el gusto de poder desmentir de la manera mas terminante las sensatas noticias que desde hace unos dias se han propagado en París sobre la salud del Papa.»

«Una carta del cardenal Antonelli, fechada el domingo 30 de enero, consigna que, á pesar de las fatigas inseparables de la reunion del Concilio, jamás Pio IX ha disfrutado de mejor salud.»

«Es mas: ni el nuncio, ni el señor conde Daru (el ministro de Negocios Extranjeros), han recibido telegrama alguno de Roma que haga mención de que el Papa se halle ni siquiera indisposto.»

«Un despacho publicado en Roma el 31 de enero, anuncia que el Papa debia asistir al dia siguiente á la misa de Requiem en los funerales del gran duque de Toscana, Leopoldo II.»

«Sin duda los noticieros han confundido al Pontífice con el angustio fiado, que ha succumbido á un ataque de apoplejia en la noche del 29, en Roma, á donde se habia retirado.»

Parécenos que en la prensa periódica de París queda el dia 4 suficientemente desmentida la malévolamente inventada falsedad de la alteracion de la salud del Papa. Mas estos periódicos no pudo verlos *La Correspondencia* en Madrid hasta el dia 5; pero habia, sí, visto el dia 4, un telegrama fechado en Roma el dia 3, que insertó en su número de aquella noche, é insertamos también nosotros en el número de aquella tarde, y que decia así:

«Roma, 3.—El Papa sigue en perfecto estado de salud, y todas las noticias que han circulado sobre su pretendida enfermedad carecen de fundamento. Ayer asistió á la Basílica de Santa María.»

«Paes á pesar de esto, veinte líneas mas adelante decia la señora *Correspondencia*: «En París corrió antes de ayer (esto es, el 2) la noticia de que el Papa habia fallecido. Escusado es decir que no negativas del telegrama, *El Gaulois* asegura que Pio IX ha padecido un ataque de epilepsia, pero que su enfermedad no tiene gravedad alguna.»

«¿Epilepsia? ¡Y qué la epilepsia puede ser, en una persona próxima á los setenta y ocho años, una enfermedad sin gravedad alguna? Pero, puede decir alguien tales despropósitos? ¡Y para qué los trasmita *La Correspondencia*? ¡para desacreditar á *Gaulois*, ó para desacreditarse á sí propia? Porque no se hace tan audaz afirmacion (ahora sí que viene bien esta palabra) á pesar de las afirmaciones del *Univers*, á pesar de las afirmaciones del *Memorial diplomatique*, á pesar de las afirmaciones del Nuncio, del ministro del Emperador, del ministro del Papa, de Roma que ve y aclama al Pontífice, de la verdad que dicta un telegrama, y hasta á pesar de Dios, que conserva en momentos preciosos la preciosa existencia de su Vicario en la tierra. Nada: por grande que sea el disparate que diga un periódico, primero mártir que confesor.»

«Un ataque de epilepsia. Precisamente, en lo que mas se ha manifestado cuánto la bondad divina ha mirado con ojos propicios toda su vida á Pio IX, es en la ausencia de los ataques epilépticos. Padecieron Juan Maria Mastai Ferretti desde la edad de 16 hasta la de 26 años; mas desde que recibió el sacerdocio no los ha vuelto á padecer; y Pio IX ha solemniizado, como todos sabemos, el cumplimiento de un demisiojo sacerdotal. Y, aun no ha sido él solo, lo ha solemniizado toda la Europa. ¿Por qué?»

«Por qué en esta ocasion de todos los Estados de Europa, incluso los protestantes, llovieron sobre él, las mas ostentosas felicitaciones? Por qué, por ejemplo Prusia, envió con este objeto un embajador especial? Por qué esa fortuna de Pio IX, refojeo y exalto los sentimientos de todos los católicos en todas partes? Porque nadie duda hoy del carácter sacrosanto del romano Pontífice; porque todos hallan en su sentimiento intimo la ceridumbre de su mision divina; porque en él brilla esplendorosamente como verdadero sacerdote el Orden sacerdotal. Oigamos á su biógrafo que habla de 1818:

«El accidente epiléptico que padecia aun era un obstáculo para ser promovido al sacerdocio; sin embargo, obtuvo la dispensa necesaria, pero con la condicion de no celebrar sino asistido siempre por un sacerdote. Mastai Ferretti confió en la bondad de Pio VII, y le rogó ardientemente se dignara dispensarle de la asistencia del sacerdote. «Si, le dijo Pio VII; queremos concederle también esa gracia, porque creemos que ese terrible mal que padecéis no ha de volver á atormentaros.» Así fué, en efecto, el sacerdote Mastai

Ferretti no ha vuelto á sufrir accidentes epilépticos.»

«El dia de Pascua de 1819 (11 de abril) celebró primera vez el santo sacrificio de la misa en la iglesia de Santa Ana *dei Falegnani*, refugio de niños pobres conocido vulgarmente con el nombre de *Tata Giovanni* (Tio Juan), pobre albañil de Roma que se habia consagrado á amparar hospedar y mantener con las limosnas que recogia á los huérfanos de la ciudad. El presbítero Mastai visitaba diariamente este asilo para enseñar el Catecismo á los acogidos, para dirigir su educacion religiosa, para vigilar y estimular su educacion profesional.»

«Siete años se consagró á este santo ejercicio, en el que adquirió piadosa celebridad, no solo por su celo apostólico, sino porque invertia todas sus rentas en beneficio del Hospicio.»

«¿Qué opinan de todo esto nuestros lectores?—Que *El Gaulois* y *La Correspondencia* son dos periódicos que... allá se van; y que deben tener esto en cuenta para no dejarse alarmar por ellos mañana u otro dia.»

DESPACHOS TELEGRÁFICOS

(Agencia Fabra.)

París 6.—El diputado Rochefort se constituirá en prision mañana voluntariamente.

Han cesado los rumores de crisis ministerial.

El arreglo de embajadores y ministros plenipotenciarios se hará muy en breve.

París 7.—El *Diario Oficial* publica un decreto imperial aprobando el tratado hecho por el gobierno para el establecimiento del cable eléctrico submarino entre Francia, Argelia, y la Isla de Malta.

Burdeos 7.—Hoy tendrá lugar un gran meeting de los partidarios del libre-cambio.

Lisboa 6.—El rey ha ordenado á un nuevo ensayo del camino de hierro Larnaxat.

Los coches contenian 120 personas subiendo sin dificultad grandes pendientes.

EL LEGITIMISTA ESPAÑOL.

El señor marqués de Villadarias, presidente de la Junta Central de la comunión católico-carlista, ha tenido la honra de recibir una cariñosa carta del señor duque de Madrid, en la cual el señor don Carlos VII se digna aprobar la constitucion de la espresada Junta, y felicita por su valor y patriotismo, no solo á los individuos que la forman, sino también á todos cuantos han tomado parte en la lucha electoral.

Que llegue á noticia de los electores esta honrosísima felicitacion, la mayor y de mas alta estima que podrian apetecer, es el único objeto de las líneas precedentes, publicadas por acuerdo de la Junta Central en los periódicos carlistas.

Ayer noche recibió la Junta Central de la comunión católico-carlista el siguiente despacho telegráfico:

Lisboa 6, (á las 4 y 40 minutos de la tarde).—Joquin Muzquiz, diputado.—Constituida junta provincial, quince personas por unanimidad; concurrencia numerosísima; orden, entusiasmo completos. Correo pormemoris.—Serra, secretario.

EL ÚLTIMO BORRÓN.

Si nosotros hubiésemos sido alguna vez moderados, si nuestra inteligencia hubiese cegado hasta el punto de reconocer como ciertos y legítimos los derechos de la rama de doña Isabel de Borbon, las noticias que por conductos autorizados llegan de Francia, y especialmente, la de que, la que se llamó reina de España, piensa abdicar ó ha abdicado ya en su hijo, y que sus consejeros tratan ó van á entablar negociaciones con el gobierno de la revolucion para hacer posible el entronizamiento de D. Alfonso, nos haria maldecir de nuestra ceguedad y limpiar de nuestra frente la mancha de moderados.

El por qué creemos no necesitan que se lo detallamos cuantos nacidos en España, conserven en poco ó en mucho algo de aquellos sentimientos hidalgos que fueron siempre el distintivo del nombre español.

Dos consecuencias, dos terribles consecuencias, se desprenden forzosamente de la noticia que hemos trascrito y que deseáramos saliese falsa, porque quisiéramos conservar el respeto á la desgracia de una señora, infanta de España, y á un partido que, á pesar de su historia y lamentables errores, se compone de personas dignas y sensatas. Es la primera, que aun suponiendo en doña Isabel un derecho que no tiene; abdicando por sí y ante sí en su hijo, llamándose reina Constitucional y obedeciendo para esto al triste propósito de tratar con aquellos que le arrancaron la corona fantaseando el derecho de la soberanía nacional, doña Isabel comete un acto que la despoja de cualquier derecho que pudiera alegar. Es la segunda, que el partido que aconseja á su señora infamada y perseguida pedir clemencia á sus verdugos, infamadores también de ese partido, no merece de hoy en adelante el respeto y la consideracion del que se honra con haber nacido en España.

Si la abdicacion de doña Isabel sale cierta, será un hecho que vendrá á comprobar ante el mundo una vez mas, que aquel que gasta lo ageno poco le importa arrojárselo por la ventana.

Empero dejemos á un lado á aquella pobre señora, sin duda como tal débil contra otras tantas veces, para resistir á impacencias y ambiciones desmedidas; y dejémosla tanto mas, cuanto que nosotros no podemos ni queremos olvidar por un momento, que se trata de una señora, y de una señora desgraciada.

Con respecto á los moderados, á los que así llamándose aconsejen ó hayan logrado de doña Isabel de Borbon el hecho de que se trata, es otra cosa; mirándolos frente á frente los decimos, ¡t habeis creído que porque la política no tenga entrañas es lícito dar ante el mundo el asqueroso espectáculo que pretendéis?

«Unos cuantos rebeldes, alzando bandera contra la misma que por su reina proclamaron y que como señora la tuvieron, contra ella hicieron armas, y arrancándola la corona, apenas si la dieron tiempo para escapar de la cuerda que tendian á su cuello.»

«Esos mismos rebeldes, enseñoreados del poder, consintieron y tal vez inspiraron las descaradas especies que como plomo derritado caían sobre la honra de la madre, difamando al hijo, á quien se llegó á negar lo que el hombre tiene en mas estima.»

«Esos mismos rebeldes, que hicieron astillas del trono, achusaron de ladrona á aquella que lo ocupara.»

«La revolucion que destruyó á vuestra reina, movió guerra á vuestro Dios, y al compás de báquicos cantares derribó vuestros templos, abrió las puertas de España á las falsas religiones, y gritando libertad puso la megilla de la noble matrona, cuyos pies besa un leon, á las bofetadas de los extranjeros.»

«Esa revolucion os llamó cobardes; tantas cosas os llamó y os llama todavía, que dá vergüenza el pensarlo.»

«Y bien, señores consejeros de la *inartumada*, cómo venis á pedir concierto á los que embistieron contra vuestra reina, y arrojándola de España pretendieron deshonorarla con la deshonra mas terrible para una madre y para un hijo, en cuyo nombre pedís? ¿Cómo podeis concertaros con los enemigos de vuestro Dios, de vuestra patria y de vuestro nombre?»

«¿Es que ciertamente no tenéis corazón y solo os placen las delicias del mando, aunque por ellas tengais que transigir con todo, y reconocerlo todo y aceptarlo todo, incluso las salibas que se arrojan sobre vuestra frente?»

«No, moderados, no; sois españoles y no podemos creer en vosotros tamaña afrenta por mas que algunos, llamándose vuestros amigos, quieran á ella arrostrarlos ciegos por su ambicion, aunque sea con el fin de próximas venganzas.»

«Esto es duro, amarga como el acibar, pero mas amargo es y mas duro que sean ciertas las noticias que circulan; si llegan á serlo, mil y mil moderados de los que aun quedan atados á su historia, rompan las cadenas para protestar en nombre de su dignidad ofendida, de su amor á su Dios y su patria escarnecidos; si esas noticias se confirman, mas escribiremos sobre ellas.»

VIVA EL EJERCITO ESPAÑOL!

«Loado sea Dios que entre tantas amarguras como diariamente tenemos que devorar, nos proporciona el consuelo, el inmensísimo consuelo de ver cómo de en medio del noble ejército español se levantan unos pobres soldados, si humildes por su graduacion, sublimes por su fé, grandes por su valentia, á decir á la faz del mundo que ellos católicos verdaderos, se honran y glorian de serlo y pregonarlo.»

«Benditos una y mil veces los que en nombre de las clases de tropa del ejército, escriben y publican lo siguiente:

«Señor director de El Cascabel.»

Muy señor nuestro, las clases de tropa del ejército en general, desde el soldado al sargento 1.º, se honran muy mucho con el título de «católicos, apostólicos y romanos.»

«Si alguien quiere abusar de nuestro sencillo criterio para hacernos renunciar á lo que nos enseñaron nuestros padres, que no se canse; porque como baluarte para nuestra defensa, presentaremos siempre el lema de católicos.»

Sirease V., señor director, insertar en su ilustrado periódico las precedentes líneas; espresion fiel de la general opinion de las clases de tropa para bien de la moralidad, que tanto distingue al ejército español.»

Suyos afectuosos seguros servidores Q. B. S. M., Varios sargentos, cabos y soldados.

Cádiz 1.º de febrero de 1870.»

«Eos son los soldados españoles! Así

son todos los que émulos de los héroicos veteranos de las Navas y Lepanto, de los que en otros tiempos mas felices formaran aquellos que el mundo entero admiró con el glorioso nombre de los tercios españoles, no temen hacer uso de su derecho para decir á voz en grito que son católicos apostólicos romanos, que como baluarte y para su defensa presentarán SIEMPRE el lema de católicos contra todos los que intenten abusar de su sencillo criterio.

No esperáramos menos: sabíamos que allá donde late un corazón bajo el honroso uniforme español, allí hay un héroe dispuesto á sacrificar la vida por su Dios, por el Dios de los católicos, por el verdadero Dios, Señor de los ejércitos; si preciso fuera, batallones, regimientos enteros caerian como aquellas legiones romanas de mártires, bendiciendo á su Dios, sosteniendo su fé; pero aunque así lo esperáramos y lo sabíamos, ha llenado de gozo nuestra alma ver escritas las palabras que se deslizan de todos los labios de los soldados españoles. Honra y gloria á los primeros que de entre las clases de tropa levantan su noble voz, confirmando en la augusta verdad, y protestando valerosamente contra las maquinaciones del error.

«No en balde los que son, contra Dios embisten también contra los hábitos negros y los pantalones rojos!»

«Por sargentos, cabos y soldados de guarnicion en la causa de la libertad viene firmada la trascrita carta! ¡qué gran enseñanza! ¡qué bella enseñanza!»

«Así son los soldados, todos los soldados que esta hoy triste y desolada patria envia á las filas del ejército, que es su orgullo y su defensa.»

Y ¡rara coincidencia! los sargentos cabos y soldados protestan contra el error y pregonan su catolicismo, al mismo tiempo que una disposicion, suprema, inconcebible, nueva en España, deja en libertad á las clases de tropa de cumplir ó no el primero de los mandamientos de la Iglesia católica, el asistir ó no á misa en los dias de precepto. ¡Qué bella enseñanza! ¡qué gran enseñanza!»

Animo, pues, soldados españoles: los tiempos son borrascosos, haro el combate contra la religion de nuestros padres; y ya que se os deja en libertad de cumplir ó no cumplir con el precepto religioso, utilizad la que tenéis y siempre habeis tenido, de acudir á la prensa, como los sargentos cabos y soldados de Cádiz, diciendo lo que ellos, que sois católicos, que dispuestos estais á vivir y morir en el catolicismo que es la verdad de las verdades, que es el consuejo de los consuejos, que es la gloria de las glorias.»

La bandera que habeis jurado, la bandera que desde el cielo ha bendecido la Virgen María, lleva escrito con indelebles caracteres los santos lemas de Dios, Patria y Rey; sed, pues, todos por Dios, la Patria y el Rey.

«Dice *La Iberia* que no es la presente situacion la responsable de la inmovilidad política del moderantismo.»

«Desde luego, estamos completamente de acuerdo con el colega.»

«La actual situacion no puede ser responsable mas que de sus actos.»

«Y en sus actos encontramos las mismas causas de la miseria pública que aflige al país, y hacen que de él emigren los capitales; y se paralicen todos los negocios y todas las industrias.»

«Y en la presente situacion, lo mismo que en las moderadas, hay corruptelas en la administracion de los negocios, públicos; y si no hay orgias escandalosas ni dilapidaciones, como afirma *La Iberia*, y nosotros debemos creer, hay por lo menos cacerias donde se consumen muchos miles de duros sin venir á qué, y hay empréstitos realizados á la sombra, que, no lo decimos nosotros, lo dice la pública voz y fama, se han hecho bajo condiciones é intereses no muy convenientes para el Tesoro público; y si no hay inmensas cargas y enormes impuestos con que las pasadas administraciones abrumaban á los pueblos, ahora en cambio se tienen que cobrar las suavisimas contribuciones que corresponden para cubrir un presupuesto, mucho mas elevado que el de las situaciones moderadas, poco menos que á tiros, y á sablazos, pues no nos negará *La Iberia* que ha habido muchos pueblos en que para el auxilio de la fuerza pública, y que en otros han despedido á garrotazos á los comisionados de apremio que mandaban las autoridades provinciales.»

«Verdad es que se ha anulado por la gloriosísima revolucion de setiembre, la impopular y odiada contribucion de consumos, que así se calificó en todos los tiempos por los filantrópicos liberales; pero también es cierto que la mayor parte de los pueblos comienzan á pedir su establecimiento en vista de que la *de*



COMUNICADO.

Miranda 4 de febrero de 1870. Sr. D. Cruz Ochoa. Muy señor mío y afectísimo correligionario y amigo: el adjunto comunicado, cuya copia dirijo con esta misma fecha a La República Iberica, dará a V. idea del motivo que me impelo a exhibirme al público. Como aquel periódico ha circulado con profusión en esta villa, y como por otra parte abrigo mis temores, aunque a la verdad infundados, de que dicho diario no quiera dar cabida a mi vindicación, por ambas razones le ruego, no tan solo que le inserte en su valiente periódico, sino que invite a que lo copie en La Esperanza, La Regeneración, La Fidelity y El Pensamiento Español, como yo lo haría directamente si no fuese una de las personas mas recargadas de perentorias ocupaciones.

Este motivo me proporciona el placer de ofrecerle generosamente lo que soy y valgo para ayudarle a conculcar su anunciada demanda, y de repetirle mi apasionado amigo Q. B. S. M.

TELESFORO RODRIGUEZ SEDANO.

Miranda de Ebro 4 de febrero de 1870. Señor director de La República Iberica.

Muy señor mío y de toda mi consideración y respeto: En el número 44 de su estimable periódico, 2.ª plana, 3.ª y 4.ª columnas, aparece un comunicado o correspondencia, fechada en esta villa y suscrita por D. Julian L. Vigeriego, en cuyo contenido hace apreciaciones y emite ideas, que sobre ser notoriamente inexactas y aun destituidas de fundamento las mas, son con la misma notoriedad ofensivas a determinadas autoridades y a la colectividad del partido político a que honrosamente pertenece; por cuya razon me veo precisado a suplicar a V. me dispense la gracia de insertar en su digno periódico las subsiguientes líneas en justo desagravio y para el esclarecimiento de la verdad, con lo cual dará una prueba mas de su imparcialidad y de particular deferencia al que, anticipándole su gratitud, se ofrece con este motivo de V. afectísimo atento y S. S. Q. B. S. M.

TELESFORO RODRIGUEZ SEDANO.

Debo manifestar ante todo, que si el escrito que me va a ocupar un rato fuese producto privativo y esclusivo del señor Vigeriego, no me gustaría mi precioso tiempo para rectificar, porque «has cosas han de tomarse segun de quien vienen; mas como dicho señor, segun su espresión, escribe como órgano o con autorización de un partido político, en cuyo seno me complazco en reconocer que hay personas honradas, sin que estas hasta la fecha lo hayan desmentido, yo como carlista puro y por cuenta propia, esto es, sin autorización de mi partido, aunque creyendo ser su fiel intérprete, me creo obligado, y no puedo menos de ocuparme, si quiera sea ligeramente, de la forma y del fondo del artículo del señor Vigeriego, limitándome a vindicar al partido carlista de esta localidad, mas que con palabras con hechos, de cuanto aquel escrito tiene de calumnioso contra mis correligionarios, dejando ancho campo a las autoridades tan maltratadas y vilipendiadas por la agresiva pluma del señor Vigeriego, para que apelen o no a los medios que crean conducentes a su justo desagravio. Mas antes de pasar de aquí debo dejar pública y solemnemente consignado, que las personas que representan las autoridades aludidas, si son ni pueden ser mis amigos políticos; son, si, mis amigos personales y sociales en cuanto garantizan el orden, la propiedad y la seguridad individual.

Una de las mas benignas ideas que el señor Vigeriego emite, aunque así no lo sienta, de los carlistas de esta localidad, es «que su educación es la de las hordas pagánicas»; y para significarnos los puntos que calza la suya, nos endilga los siguientes calificativos: «insolentes», «desenfrenados»,

conspiradores, inmundos, canalla, grey del oscurantismo y de la barbarie, almas depravadas, lo mas perdido del carlismo, calumniadores, falange de zánganos del Terso, carcandus, vedunos», hay un carlista a quien llama «verdugo insaciable de sangre de los liberales», y de todos dice que no se alimentan de carne humana porque no pueden. Tan escogido vocabulario no necesita comentarios; y por lo mismo, solo quiero preguntar a mis lectores: ¿Qué os parece de la edificante muestra que el señor Vigeriego nos da de su cultura?

Mas para darse el señor Vigeriego una importancia política que jamás podrá alcanzar entre personas decentes, mientras no varie de conducta, nos cuenta el culto que ha sido mártir: que ha sido encarcelado por espacio de dos meses a consecuencia de anónimos carlistas; esto puede muy bien decirlo el señor Vigeriego, pero de ninguna manera podrá probarlo; porque para su satisfacción puedo asegurarle con verdad que los carlistas de esta localidad, ni en conjunto ni cada uno de por sí, escriben anónimos contra nadie, ni hacen ni procuran daño alguno al señor Vigeriego, sino que simplemente le desprecian. El dictado de zánganos, señor Vigeriego, no cuadra a los que, como los carlistas de esta localidad, trabajan honradamente para ganar la subsistencia de su familia. V. sabrá si tiene que acusarse de aquel peccadillo moral y social.

Condensando farrago, viene a decirnos, despues el señor Vigeriego, usando para ello el famoso lenguaje que ya conocim mis leyes, impropio de personas decentes, antes bien en ese estilo procaz y tabernario que le caracteriza; «que los carlistas de esta localidad insultan impunemente y a todas horas a los liberales, y que aquellos y la cleregalla con manto terciado (sic), dominan y gobiernan despoticamente esta poblacion desde la guerra civil».

Soy joven y nuevo, puede decirse, en esta villa; tan nuevo como el señor Vigeriego, por cuyas dos razones no estoy en los pequeños detalles de lo que pudo ocurrir a los liberales de ella en tiempo de la guerra civil; pero no tengo noticia que en aquel tiempo sufriesen otra adversidad los liberales de esta que el fusilamiento de algunos de estos ordenado por el general Córdova, fundado este su resolución en las mas artes de aquellos.

Pero es preciso que la pequeña persona del señor Vigeriego, esté sobrestimada de un genismo sin igual para consignar tan formalote lo contrario precisamente de lo que está sucediendo desde que se armó la «para los pueblos» malhadada milicia voluntaria. Si fluctuase, lector, en decidir tu opinion por una u otra de estas aserciones diametralmente opuestas, allá van por orden cronológico unos apuntes, anales o efemerides—como quiera llamarlo el señor Vigeriego—del período revolucionario que vamos recorriendo, que ni él ni otro alguno podrá desmentir, sin que yo tenga noticia, ni el señor Vigeriego me la dará concreta, de que carlista alguno haya insultado y mucho menos maltratado o inferido lesiones a ningún liberal de esta villa.

Marzo 26 del 69.—Célebre procesion de Viernes Santo en la cual, se pretejo de conspiración carlista y desasato a la autoridad, se encarceló y encasó a 21 carlistas que despues fueron absueltos por la Audiencia del territorio.

Idem idem de idem.—En la noche de este día fué cacheteado; apaleado y pistoleado el carlista Estéban Gomez, a quien siete o mas liberales, segun manifestacion del lesionado, inutilizaron para el trabajo por algunas semanas.

Junio 24 del 69.—Insultos y hostedades a siete u ocho carlistas, que se hallaban pacificamente de una merienda en el campo por unos treinta o cuarenta liberales, muchos de estos armados, y entre ellos el articulista señor Vigeriego que a tan patriótico acto concurrió con su fusil armado de bayoneta.

Julio 18 del 69.—Múltiples palizas, sablazos, carnicerías y otros males a los señores...

reras y otras caricias que los liberales armados de varios modos, y en crecido número, dieron a cuantos carlistas pasaron por el puente de nueva diez de la noche, habiendo tenido que vadear el Ebro otros muchos por no pasar por las baquetas liberales.

Agosto 22 del 69.—Solemne paliza dada a altas horas de la noche al Inermé carlista Angel Salazar por varios liberales, segun declaracion del herido, a quien causaron no pocas soluciones de continuidad en la cabeza y la fractura del antebrazo izquierdo.

Enero 17 del 70.—Palos, puñaladas y otras contundentes manifestaciones a los carlistas Victor Urbina, Pascual Campo y Manuel Busto, por mas de sesenta liberales en la noche de este día, habiendo además desaparecido súbitamente otro carlista, sin que se sepa hasta la fecha su paradero, por mas que su mujer y el juez de primera instancia le buscan, que dicen gritó viva Carlos VII en la romería de San Anton: barullo, consternacion pública e insolencia a las autoridades civil y judicial por los llamados liberales.

Enero 28 del 70.—Agresion de dos liberales al carlista Casimiro Albizar en su propia casa, denostándole y maltratándole, segun manifestacion que el ofendido ha puesto en conocimiento del tribunal competente.

Por último.—Solemnis serenatas liberales nocturnas dadas a mi humilde persona, por espacio de algunos meses, convidándome a la degollacion de San Juan, y ofreciéndome con insistencia hacerme la merced de asesinarme, con otras menudecias.

Ya comprenderán mis lectores, que a las manifestaciones y declaraciones de los ofendidos no quiero ni debo darlas mas valor que el que en sí tienen.

De las anteriores citas se desprenden los siguientes:

COROLARIOS.

1.ª Que la mayor parte de las agresiones liberales han sido de noche, por aquello de que «químale agit, etc.»

2.ª Que estos ofensivos encuentros son por término medio de seis liberales para un carlista.

3.ª Que las mas de las veces los liberales están armados, y los carlistas en todas ocasiones indefensos.

4.ª Que a escepcion de las ocurrencias del 17 y 28 de enero próximo pasado que se hallan sub judice, todas las demas han quedado completamente impunes.

Ahora el curioso lector puede, con la linterna de la lógica, deducir si el señor Vigeriego está en el buen terreno al asegurar que los carlistas le comprimen.

Ocupase despues el señor Vigeriego de los sucesos del día de San Anton, pintándonos con un colorido tan propio, como veraces son sus ideas arriba emitidas, y que con hechos que hablan de peso refutadas; pero los acontecimientos de este día que bosqueja dicho señor, son con otros particulares, de la peculiar defensa de las autoridades por él ultrajadas, y la deja al cuidado de esta. No deja, sin embargo, de ser por demas extraño que don Julian L. Vigeriego, tan acostumbrado a ver su nombre escrito en letras de molde, e por ende tan ducho en transmitir al papel ideas, descripciones, escenas y cuadros, al narrar los tristísimos sucesos acaecidos en esta villa el 17 del próximo pasado, haya omitido el hecho mas culminante y capital: este hecho es la desparpacion brusca de un carlista, del cual no ha quedado en la region de los vivos, otro recuerdo que parte de sus vestiduras, halladas en las inmediaciones del sitio en que se celebra la romería de San Anton: tan notable omision en un tribuno de la talla del señor Vigeriego, hace concentrar mi espíritu y preguntarme a la vez: ¿habrá sido involuntario olvido, ó habrá gato encerrado en este silencio...? Pero no siendo mi ánimo discurrir acerca de los extremos

de esta disyuntiva interrogacion, cumplo mi propósito consiguendo que este hecho, en el cual entiendo el juzgado de primera instancia, es una parte importantísima e integrante de los sucesos de aquel memorable día.

Para ampliar todavía sin duda, su descabellado escrito, nos ofrece el señor Vigeriego la publicacion de un folleto: mas es su lenguaje y tema son del tenor del escrito que desentraño en la parte que como carlista me compete, no llevará a mal el señor Vigeriego, que le recuerde para cuando le escriba, que ponga en su portada en vez de Folleto, Libro.

Aun teniendo abusar del amable director de este periódico, y de quien me lea, no quisiera terminar sin asegurar con la fe del caballero, que lo que agita a esta hoy desdichada villa, no es una cuestion política; y el que afirma lo contrario, falta a la verdad a sabiendas: sé muy bien que hay interes por muchos en mantener en las altas regiones del gobierno la idea de que se lucha entre carlistas y liberales: esto es una impostura; es mas, es una villanía; y la prueba concluyente es, que en las elecciones municipales, anuladas para desdicha de este pueblo, que son el caballo de batalla, luchaban de un lado unionistas, progresistas, demócratas, moderados y carlistas que desean a todo trance el orden, y algunos la satisfaccion de su amor propio injustamente atacado; y del otro hay republicanos, progresistas, demócratas, moderados y algun carlista tambien, que quiere, como los otros, el orden en su inmensa mayoría, aunque le comprenden de distinta manera; pero que les mueve en primer término una cuestion de amor propio, que no tiene razon de ser en los mas, y a unos pocos les impulsan intereses bastardos. Si mis adversarios quieren ser francos, confesarán que en este párrafo final he herido el corazón de la cuestion: que he puesto de manifiesto nuestras lamentables y trascendentales escisiones.

TELESFORO RODRIGUEZ SEDANO.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR.

EL LEGITIMISTA ESPAÑOL.

Baeza.—D. F. P. M.—Tomada nota de su suscripcion hasta 30 de abril.

Salorino.—D. J. de M.—Abonada su suscripcion hasta 15 de abril.

Lérida.—D. M. C.—Idem id. hasta 31 de marzo.

Aldeanueva de la Vera.—D. M. V. M.—Idem id. id.

Espinac.—D. M. R. A.—Idem id. hasta 15 del actual.

Santa María de Huerta.—D. G. P.—Renovada su suscripcion hasta 30 de abril.

Nava del Rey.—D. M. Ch.—Abonada su suscripcion hasta 15 de abril.

Goyaz.—D. J. A. A.—Idem id. hasta 30 de id.

Olot.—D. A. P.—Idem id. id.

Santander.—D. A. F. de C.—Tomada nota de su suscripcion hasta 30 de abril.

Santafé.—D. L. G. G.—Abonada su suscripcion hasta 30 de abril.

Berja.—D. J. S. R.—Idem id. hasta id.

Aguares.—D. N. A.—Se recibió la libranza que indica, cuyo importe se aplicó al pago de su suscripcion desde 15 de octubre a 15 de enero último.

Santa Cruz de Juarez.—D. D. R. B.—Prorrogada su suscripcion hasta 15 de marzo. Complicado.

Ronda.—D. J. G. P.—Abonada su suscripcion hasta 30 de abril.

Mancha Real.—D. M. L. V.—Idem id. id.

SECCION RELIGIOSA.

SANTO DE MAÑANA 8.—San Juan de Mata, fundador.

Cultos.—Se gana el jubileo de Cuarenta Horas en la iglesia de monjas Trinitarias, donde se celebrará a su fundador San Juan de Mata, con misa solemne y sermón, y por la tarde se cantarán completas y reserva, y despues de los cultos religiosos se dará la Absolucion general.

En la iglesia de las monjas de D. Juan de Alarcón continuó la novena de la virgen de las Maravillas, y por la tarde predicará en los ejercicios el P. Torrens.

Por la noche habrá ejercicios en Italianos, San Ignacio y Oratorio.

Visita de la Corte de Maria. Nuestra Señora de la Concepcion en San Pedro, y la Medalla Milagrosa en San Ginés.

TEATROS.

TEATRO NACIONAL DE LA OPERA.—No hay Funcion.

ESPAÑOL.—A las 8 1/2.—F. 130 de abono.—Turno 1.º par.—Lo que son mujeres.—Maruja.

ZARZUELA.—A las 8 1/2.—F. 130 de abono.—T. 1.º.—La gaita Maritamos.—El violinista.—Gachupin.

BUFOS ARBERIUS.—A las 8 1/2.—F. 155 de abono.—7.º de la sexta serie.—T. 2.º.—Impar.—La bella Elena.

LOPE DE RUEDA (Circó de Paul).—A las 8 1/2.—F. 99 de abono.—Linea recta y linea curva.—La mujer libre.—Un almuerzo para dos.—Cuadros al fresco.

BOLSA.

Cotizacion oficial.

Table with columns: ULTIMOS PARES, DEL 4, DEL 5, and various financial data points for different securities and currencies.

MADRID:—1870.

IMPRENTA DE ANASTASIO MORENO.

calle de San Lucas, num. 6.

SECCION DE ANUNCIOS.

ANTONIO PEREZ DUBRULL, EDITOR.

AÑO 1870. CALENDARIO PIADOSO

(SETIMO DE SU PUBLICACION.)

dictado por los mas conocidos escritores católicos, revisado por D. Miguel Martinez y Sanz, y publicado con licencia de la autoridad eclesiastica.—Los pronósticos son del primitivo Zaragozaano D. Joaquín Yagüe.

Consta de un tomo en 8.º de cerca de 200 páginas de impresion compacta y esmerada. Además de las materias que ordinariamente constituyen un exacto Calendario, contiene este año los siguientes importantes trabajos: A oportunos trabajos: Un calentón bien empleado: diálogo en que se dan noticias muy curiosas y se resuelven varias dudas sobre el jubileo, por D. Miguel Martinez y Sanz.—Cronología de los Sumos Romanos Pontífices, segun existe en la Basílica patriarcal de San Pablo en Roma.—Ensayo de un catecismo realista o monárquico, para instruccion y desengaño de pueblos seducidos, por el Dr. D. Juan Gonzalez, dignidad de chancero de la metropolitana de Valladolid.—Diálogo entre un liberal y un católico sobre los dogmas del cristianismo, por D. Domingo Hevia: 1.º de los misterios; 2.º de la Beatísima Trinidad; 3.º del infierno; 4.º, fuera de la Iglesia no hay salvacion; 5.º del matrimonio civil; 6.º las Ordenes religiosas.—El año 1869: el año que concluye trae al año que principia: por D. Vicente de la Fuente.

Se halla de venta a CUATRO REALES en Madrid, y a CUATRO Y MEDIO en provincias, franco, en las principales librerías de España, o dirigiéndose al editor propietario del Calendario, por D. Antonio Pérez Dubrull, calle del Carbon, núm. 4, cuarto tercero, compartiendo el importe.

OBSEQUIOS.—A todo el que tome, pidiéndolos directamente al editor, doce o mas ejemplares, se le regalará una preciosa estampa de entre las cinco siguientes, a su eleccion: el Salvador la Purísima Concepcion; Nuestra Señora del Carmen, Nuestra Señora de Saleta, ó un retrato muy parecido de Su Santidad Pio IX.

SERMONES.

DEL DOCTOR DON JUAN GONZALEZ.

Chantre de Valladolid, ó sea, El Catecismo y la sociedad defendidos desde el pulpito. Segunda edicion de esta obra importante llamada a ejercer una gran influencia en la instruccion del clero joven y de los fieles, segun opiniones muy respetables y principalmente por la de Su Santidad Pio IX que ha dirigido al autor un espressive Breve elogiándole mucho su pensamiento y anunciando los ópinos frutos que ha de producir al Catecismo y a la Sociedad. Libenter idcirco dice fractum tis ominamur amplissimum. En diez tomos que tienen mas de quinientos sermones, bases para dos cursos de controversia, planes para misiones, novenas, ejercicios, profesiones, etc. Su precio reconocido ya por comparacion como módico, 220 rs., dirigiéndose al autor en Valladolid, Tomándolos y pagándolos en Madrid, calle de Santa Isabel, núm. 13, cuarto segundo, su importe es 200 rs.

Se admite suscripcion mensual. Hay dos tomos impresos aparte para los suscritores de la primera edicion, sumamente necesarios, 40 rs.

En Madrid se vende tambien en las librerías de Olamendi y Aguado.

CATECISMO

Sobre los fundamentos de la fe

Contra ateos, deístas, materialistas, espiritistas, Renan y otros blasfemos. Por D. Juan Gonzalez, chantre de Valladolid. Los pedidos al autor, a dos reales y medio ejemplar, una docena 24 reales.

OBRA COMPLETA DE RUBRICAS

EXPOSICION.

de las sagradas ceremonias de la misa privada, solemne y pontifical, vísperas, oficios de semana santa, principales fiestas del año, etc. Obra escrita en italiano por monseñor José Baldeschi, maestro de ceremonias de la Basílica Vaticana de Roma; traducida y adicionada con muchos decretos de la Sagrada Congregacion de ritos y con la parte relativa a la Iglesia de España, por los presbíteros D. Anastasio Garcia, corrector del Nuevo Rezado, y D. Tomás de la Riva, director de la Asociacion Católica. Con aprobacion de la autoridad eclesiastica.

Esta excelente obra, adoptada por texto en varios Seminarios Conciliares de España, lleva ya suficiente garantia en ser produccion del señor Baldeschi; así como este queda sobradamente abonado por el cargo que desempeña en la primera Basílica del mundo. En ella encontrará un guia preciso para el desempeño de sus elevadas funciones; lo mismo el maestro de ceremonias de la suntuosa catedral, que el párroco de la humilde aldea y hasta el simple turriferario y acólito.

Solo le faltaba un tratado sobre el modo de rezar el Oficio divino, y esto lo hemos suplido con el precioso opúsculo, titulado Observaciones sobre el Oficio divino, que en 1866 hizo imprimir para la instruccion de los Seminaristas de su diócesis en tan importante materia: el título señor obispo de Plasencia que con generosa bondad nos autorizó para incluirle.

Hace esta obra un tomo de 481 pag. en 8.º, de buen papel e impresion muy clara. Se halla de venta en las librerías de Impresores y Libreros, Puentes, 42. Despacho del nuevo rezado, calle del Leon; Olamendi, Aguado, Tejado y en casa del Riva, San Bernardo, 76. Para servir los pedidos dirigirse a este último.

AGENDA DE BUFETE

O LIBRO DE MEMORIA DIARIO PARA EL AÑO DE 1870, CON NOTICIAS Y GUIA DE MADRID.

PRECIOS:

Table with columns: MADRID, EN RÚSTICA, ENCORNADA, EN TELA A LA INGLESA, and prices for different editions of the agenda.

Esta Agenda está ya tan generalizada por toda España que nos ahorra el trabajo de encarecer su gran utilidad material y positiva siendo por lo tanto indispensable en todas las casas, tanto particulares como de comercio.

La Agenda de Bufete ha recibido este año notables e importantes reformas; entre otras de mas o menos importancia, se cuentan: la lista de los diputados a Cortes con las señas de sus habitaciones, las tarifas de todos los Ferro-carriles de España con las horas de salida y llegada de los trenes; una reseña de los principales establecimientos de baños, con la indicacion de las estaciones de ferro-carriles donde tienen que apearse los viajeros; las nuevas tarifas y reglamentos de los coches de plaza y de la calesera, etc., etc.

Agenda de la Lavandera, Agenda de Bolsillo, Agenda Médica, Calendario Americano, Almanacs españoles, franceses e ingleses, etc., etc.

Se hallarán en la librería extranjera y nacional de D. Carlos Bailly-Baillière, plaza de Topete, núm. 8, Madrid. En la misma librería hay gran surtido de toda clase de obras y se suscribe a todos los periódicos extranjeros y nacionales.

CALENDARIO CATÓLICO,

ESTENSIVO A TODAS LAS PROVINCIAS DE ESPAÑA.

PARA EL AÑO 1870.

Redactado por una sociedad de eclesiásticos y escritores católicos, con la aprobacion de la autoridad eclesiastica

Este precioso opúsculo, que a su esmerada y correcta impresion, a sus claros y elegantes tipos, reúne el mérito de contener artículos interesantes y elegantemente escritos y con la impresion que es de esperar de personajes tan ilustres como los que le continúan, se apresura, ha merecido la honra de ser recomendado por el episcopado español y por toda la prensa católica. Forma un tomo de 160 páginas que contiene las materias siguientes:

Datos cronológicos.—Datos astronómicos.—Juicio del año (en verso).—Santoral completísimo para todas las diócesis de la Peninsula e Islas adyacentes. Corte romana, colegio cardenalicio y sagradas congregaciones, segun el último Anuario pontificio, precedido todo esto de una reseña del método de vida y ocupaciones diarias de N. S. P. Pio IX. Episcopado español por arzobispos y obispos, segun el último Concórdato.

ARTÍCULOS DE ACTUALIDAD.

POR LOS SEÑORES:

Excmo. señor cardinal arzobispo de Santiago.—Excmo. señor obispo de Jeta.—D. Vicente Manterola, diputado a Cortes.—Don Tomás de la Riva, presbítero.—D. Cruz Ochoa, diputado a Cortes.—D. Vicente Lafuente, catedrático de la Universidad Central.—D. Juan Manuel Ortí y Lara, catedrático del Instituto del Noviciado.—Poesias por el Sr. D. Francisco Martín y Melgar.—Canta del doctor Kinst.—Variaciones.

Advertencia. Las personas que lo deseen, pueden adquirir, con un pequeño aumento de precio, el CALENDARIO CATÓLICO, adornado con seis magníficas litografías, que representan una elegante portada, el retrato de Su Santidad Pio IX y el de los diputados que mas se han distinguido en la defensa de la Unidad Católica, los señores arzobispo de Santiago, obispo de Juan, Manterola y Cruz Ochoa.

Se halla de venta en las librerías de Impresores y Libreros, Olamendi, Tejado y demás librerías religiosas, al precio de 3 reales